

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 264/06)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36786 (13/X)	
Estado miembro	Eslovenia	
Número de referencia del Estado miembro	SI	
Nombre de la región (NUTS)	Slovenia Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministrstvo za kmetijstvo in okolje Dunajska 22 SI-1000 Ljubljana SLOVENIJA <a href="http://www.mko.gov.si">http://www.mko.gov.si</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Oprostitev plačila okoljske dajatve za obremenjevanje okolja z emisijo ogljikovega dioksida	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Uredba o okoljski dajatvi za obremenjevanje okolja z emisijami ogljikovega dioksida (Ur. l. RS, št. 47/2013)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.6.2013-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	15,7 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Otras formas de ventajas fiscales	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas medioambientales en forma de reducciones fiscales (Art. 25)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.uradni-list.si/1/content?id=113437>